Universidad del Tolima

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
INVITACIÓN PUBLICA DE MINIMA CUANTÍA
No. 075 DE 2018

FECHA Y CIUDAD DE PUBLICACIÓN: Ibagué, 13 de Abril de 2018

DISPOSICIONES GENERALES

La Universidad del Tolima, por medio de la presente Invitación Pública de mínima cuantía, solicita a las personas interesadas en presentar sus ofertas, que éstas se realicen bajo las condiciones que se relacionan a continuación; las cuales fueron plasmadas en el contenido de los estudios previos realizados por la dependencia solicitante.

Se advierte que la Universidad del Tolima posee un régimen especial de contratación, en virtud de su autonomía universitaria plasmada en el artículo 57 de la Ley 30 de 1992, por lo que los interesados en la presentación de su oferta declaran conocer el Acuerdo No. 043 del 12 de diciembre de 2014 y la Resolución No. 0655 del 12 de mayo de 2015, por medio de los cuales se establece y reglamenta el estatuto general de contratación de la Universidad del Tolima.

CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN	
1. OBJETO.	Contratación del servicio de caracterización del perfil de los ácidos grasos contenidos en cinco muestras de aceites de semillas de mango. Partiendo de cinco (05) extractos hexanicos de la harina de las semillas, asociadas al proyecto 50220516.
2. OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	1. Dar cumplimiento al objeto del contrato en las instalaciones del contratista o aportante, en las fechas y condiciones pactadas con la Universidad del Tolima, sin que ello implique reconocimiento por parte de la Universidad del Tolima por desplazamientos. 2. Realizar la caracterización de los ácidos grasos de cinco (5) muestras de semilla de mango partiendo de extractos aportados por el grupo de investigación GIPRONUT de la Universidad del Tolima. 3. Realizar un informe detallado con los componentes lipídicos de los extractos de las semillas de cada una de las variedades, el cual debe ser enviado al correo del profesor Walter Murillo Arango, investigador del proyecto y docente de planta de la facultad de ciencias de la Universidad del Tolima. 4. Cumplir con las especificaciones técnicas consignadas en el proceso de contratación. 5. En caso de que no se obtengan buenos resultados, se realizará una sola repetición de todo el procedimiento utilizando protocolos alternativos. 6. El contratista deberá suministrar todos los elementos, insumos y equipos necesarios para la prestación adecuada al servicio. 7. Informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que advierta en el desarrollo del contrato. 8. El contratista será el único responsable por daños y perjuicios que pueda ocasionar a terceros.

	9. Realizar el pago de estampillas según la normatividad vigente y los aportes al régimen de seguridad social, en proporción al valor del contrato. 10. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para la ejecución de contrato. 11. Las demás actividades que se deriven de la naturaleza del contrato o de aquellas relacionadas con su objeto. 12. **Cumplir con los PRODUCTOS ENTREGABLES señalados en los estudios previos:** - Un informe escrito en formato PDF, de conformidad con las indicaciones del supervisor, junto con los archivos de los cromatogramas con los cuales se llevó a cabo la caracterización de los ácidos grasos de las 5 variedades de mango.
3.ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	N/A según las condiciones de este contrato.
4.PRESUPUESTO OFICIAL	**Valor Estimado del Contrato:** *(V. Números):* $ 1.800.000 *(V. Letras): Un millón ochocientos mil pesos M-Cte* **CDP que respalda la contratación:** *CDP No. 759* *Centro de costos: 11018* *Rubro: 2106010306* *Cód. Rubro: REGALIAS- PROYECTO 20516*
5.PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	La duración será de cinco (5) días contados a partir de la fecha del perfeccionamiento del contrato y el acta de inicio. El contrato se ejecutará en las instalaciones donde desarrolle la actividad el contratista seleccionado, sin que la Universidad del Tolima realice reconocimiento por transporte.
6.FORMA DE PAGO	La Universidad del Tolima, pagará al contratista en un único pago a la entrega los productos por parte del contratista, previa elaboración de la constancia de recibo a satisfacción por el supervisor del contacto y a la presentación de la factura. Para el trámite respectivo, se exige además la presentación de los pagos de aportes parafiscal, seguridad social y ARL.
CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN EN LA INVITACIÓN	
7.FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.	**COSTOS DE LA PROPUESTA:**

	Los costos relacionados con la elaboración y la preparación de las propuestas, están a cargo de los proponentes. La Universidad del Tolima no será responsable de éstos, sea cual sea el resultado del proceso de selección. **FORMA PARA PRESENTAR LA PROPUESTA:** Los interesados en presentar una propuesta deberán hacerlo de la siguiente forma: La Propuesta para la presente invitación deberá ser entregada en la Oficina de Contratación de la Universidad del Tolima -sede Oficina de Investigaciones, Edificio Los Ocobos, Calle 10 con cra 5, Piso 4, de la Ciudad de Ibagué, en sobre debidamente cerrado y sellado, con rotulación del No. de la Invitación, objeto del contrato, e identificación del proponente, en la portada del sobre. Deberá ser entregado en este lugar, en la fecha y hora indicada en el cronograma. La documentación perteneciente a la propuesta y sus anexos, debe presentarse organizada, cada página numerada en forma ascendente y grapada de tal forma que no contenga páginas sueltas, sin tachaduras ni enmendaduras, los documentos deben ser legibles, todo esto contenido al interior del sobre sellado. **NOTA 1:** Una vez presentadas las propuestas NO se podrán hacer correcciones, ni agregar documento alguno a las mismas. **NOTA 2:** Igualmente deberá allegar la respectiva propuesta escaneada en un CD anexo a la propuesta física. El CD preferiblemente al interior del sobre sellado. **NOTA 3:** Se advierte que en caso de no salir favorecido, se devolverá la propuesta original, y la Universidad conservará el CD aportado.
8.CRONOGRAMA	

ACTIVIDAD ETAPA CONTRACTUAL	FECHA	MEDIO Y LUGAR
Publicación de la invitación pública y estudios previos para la contratación –Mínima cuantía	13 de abril de 2018	Página web Universidad del Tolima: http://administrati.ut.edu.co/convocatoria/convocatorias-contratacion

Fecha límite para la presentación de las ofertas.	**Hasta** 16 de abril de 2018, 11:00 am	Oficina de Contratación de la Universidad del Tolima - sede Oficina de Investigaciones, de la Ciudad de Ibagué
Publicación acta de recepción y cierre; y del acta de la evaluación.	17 de abril de 2018	Página Web de la Universidad del Tolima: http://administrati.ut.edu.co/convocatoria/convocatorias-contratacion

INFORMACION IMPORTANTE

NOTA 1: Los proponentes deben tener en cuenta que la Universidad del Tolima posee un servicio de vigilancia y requisitos de ingreso, por tanto deberá disponer del tiempo para presentar propuesta en la hora estipulada en la dependencia establecida. La Universidad no se hace responsable en demoras en el ingreso que no permita la radicación en la hora estipulada.
NOTA 2: La propuesta se debe entregar en el plazo y en el horario establecido en el cronograma de la Invitación.
NOTA 3: El comité evaluador para las propuestas recibidas, será designado por el Coordinador del Proyecto interesado en el presente proceso Contractual. Dicho Comité, podrá requerir los documentos faltantes pertenecientes a los requisitos habilitantes (que no asignen puntaje, ni pretendan mejorar la oferta) a los proponentes que correspondan, antes de la fecha de publicación del acta de evaluación, y dejará constancia de ello en el acta, es decir detallar qué documentos se requirieron para ser subsanados, y si fueron o no subsanados, con la indicación de la fecha y hora de presentación.
NOTA 4: La propuesta económica NO es requisito habilitante, por lo tanto esta NO es subsanable.
NOTA 5: El caso de salir favorecido en el acta de evaluación, no implica la elaboración del contrato como quiera que el Ordenador del gasto se puede apartar de lo indicado por el Comité evaluador, situación que se publicará en la página web.

TÉRMINO PARA SUSCRIBIR Y LEGALIZAR EL CONTRATO

El contrato se suscribirá dentro de cinco (05) días hábiles posteriores a su elaboración.

Igualmente el contratista poseerá un plazo máximo de cinco (5) días hábiles para legalizar el contrato, es decir para adquirir las pólizas que lo amparan y el pago de estampillas que correspondan.

CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN.	
9. REQUISITOS HABILITANTES	**DOCUMENTOS JURIDICOS** **1. Registro mercantil para personas naturales con establecimiento comercial (si aplica) o Registro de existencia y representacion legal para personas juridicas.** con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Debe Acreditar que el objeto social de la sociedad debe estar relacionado con el objeto a contratar, de manera que le permita al oferente la celebración y ejecución del contrato. En caso de union temporal o consorcio,deberá aportar el documento de cada intergante conforme a su naturaleza juridica. **2. Cédula de ciudadanía:** Se deberá adjuntar copia de la fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica, y de todos los integrantes del consorcio o unión temporal. **3.Acreditación pago sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, SENA:** La **PERSONA NATURAL** deberá acreditar que se encuentra vinculado al régimen de seguridad social integral en salud pensiones, riesgos profesionales (que aplique). Aportar certificación de afiliación de la respectiva EPS y fondo de pensiones, **o** recibo del último pago de seguridad social. **Nota:** En caso de ser persona natural con personal a cargo, deberá aportar recibos de pago de salud, pensión, y pagos parafiscales del personal a cargo. La **PERSONA JURÍDICA** deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento, por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal. En caso de UNION TEMPORAL o CONSORCIO,deberá aportar el documento de cada intergante, conforme a su naturaleza juridica. **4. RUT:** El proponente debe aportar Registro único tributario de la persona natural o jurídica. En caso de UNIÓN TEMPORAL o CONSORCIO,deberá aportar el documento de cada intergante conforme a su naturaleza juridica. No obstante **se aclara** que en caso de ser favorecido el consorcio o union temporal tendrá que adeantar trámite de RUT para la figura asociativa ante la DIAN. **5. Certificado de antecedentes disciplinarios otorgado por la Procuraduría General de la Nación:** Deberá adjuntarse con fecha vigente, de la persona natural o de la que lleve la representación legal del oferente.

	En caso de UNION TEMPORAL o CONSORCIO,deberá aportar el documento de cada intergante conforme a su naturaleza juridica **6. Certificado de antecedentes judiciales otorgado por la Policía Nacional y el Certificado de la NO vinculación al sistema de medidas correctivas de la Policía Nacional.** Deberá presentar antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal y de la persona jurídica, y el certificado (pantallazo) de NO vinculación al sistema de medidas correctivas de la policía nacional. En caso de UNION TEMPORAL o CONSORCIO,deberá aportar el documento de cada intergante conforme a su naturaleza juridica. **7. Certificado de antecedentes fiscales otorgado por la Contraloría General de la Republica.** El proponente deberá aportar certificado de paz y salvo en el boletín de responsables fiscales de la persona natural y persona jurídica. En caso de UNION TEMPORAL o CONSORCIO,deberá aportar el documento de cada intergante conforme a su naturaleza juridica. **8. Experiencia del Proponente:** **EXPERIENCIA GENERAL** Podrán participar las personas naturales o jurídicas con trayectoria y experiencia mínima de tres (3) años en la caracterización de ácidos grasos. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE** El proponente deberá presentar mínimo un (01) contrato, en el que acredite su experiencia en la caracterización de ácidos grasos. **NOTA:** Para el caso de los CONSORCIOS o UNIONES TEMPORALES, las certificaciones presentadas se sumarán, conforme al porcentaje de participación de los integrantes **9. PROPUESTA ECONÓMICA. (requisito no habilitante)** El proponente deberá aportar propuesta económica, (factor ponderable, no subsanable.), en el anexo establecido para ello. No se admiten ofertas parciales, ni que superen el valor del presupuesto oficial, en caso de que ello ocurra será causal del rechazo.
10.CRITERIOS DE SELECCIÓN	Se seleccionará el contratista con la mayor valoración de hasta **100 puntos**, teniendo en cuenta los siguientes ponderados: **A). EXPERIENCIA.** Se otorga hasta **40 puntos** teniendo en cuenta la ejecución de contratos de actividades con similar objeto, regido por el número de contratos celebrados para tal fin.

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><th>CONTRATOS DE EXPERIENCIA</th><th>PUNTAJE</th></tr>
<tr><td>1 Contrato</td><td>10</td></tr>
<tr><td>2-3 Contratos</td><td>30</td></tr>
<tr><td>4 o Más contratos</td><td>40</td></tr>
</table>

<u>NOTA:</u> <u>NO SE ADMITEN AUTO CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA</u>

B). PROPUESTA ECONÓMICA. Se otorga hasta <u>60 puntos</u> teniendo en cuenta el precio o valor económico de la propuesta del proponente.

Se otorgará un puntaje máximo de sesenta (60) puntos, para el proponente que se encuentre habilitado, y que sea la propuesta más económica, sin que ello refleje precios artificialmente ajos. En forma descendente se restarán veinte (20) puntos a las demás propuestas, es decir a mayor precio, menor puntaje.

<u>NOTA:</u> NO se admiten valores discriminados en RANGOS.
</td></tr>
<tr><td>11. CRITERIOS DE DESEMPATE.</td><td>En caso de empate el procedimiento a seguir es el siguiente:

1. Escoger el oferente que tenga mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en la Invitación del Proceso de Contratación, de conformidad con el objeto contractual. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en la Invitación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación.
2. Si persiste el empate se usará el método de balotas, asignando el contrato al proponente que obtenga el número mayor reflejado en la balota, cuyo procedimiento en caso de ser necesario será detallado y comunicado.</td></tr>
<tr><td>12. COBERTURAS DEL CONTRATO</td><td>N/A por el valor del contrato.</td></tr>
<tr><td>13.CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DESIERTA</td><td>CAUSALES DE RECHAZO:

1. Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses para contratar, según lo establecido en la Constitución o en la Ley o en el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima Acuerdo del Consejo Superior N. 043 de 2014 y la Resolución reglamentaria N. 0655 de 2015.
2. Cuando el proponente presente una oferta parcial.</td></tr>
</table>

	3. Cuando el valor de la propuesta sea presentado en una moneda diferente al peso colombiano. 4. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación (documentos jurídicos, financieros, experiencia, o equipo de trabajo). 5. Cuando se evidencie alteración, modificación o falsificación de uno o más documentos adjuntos por el proponente. 6. Cuando al finalizar el periodo establecido para subsanar documentos, el proponente se abstenga de hacerlo, o subsanada no cumpla con los requisitos exigidos. 7. Cuando se presenten dos (2) o más propuestas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, o por personas diferentes pertenecientes a la misma sociedad (en Consorcio o Unión Temporal). 8. Cuando se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente a la Universidad o a los demás participantes. 9. Cuando no se presente la propuesta económica o los valores no coincidan con lo ofertado. 10. Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial de la invitación. 11. Cuando se adjunten documentos con datos o información tergiversada, que induzcan a error a la Universidad. 12. Cuando se presente confabulación o intento de la misma por parte del oferente, que a juicio de la Universidad pueda contravenir los principios de selección objetiva y transparencia 13. Cuando se presenten errores en la propuesta económica o en la verificación aritmética no concuerde los resultados en la propuesta allegada por el oferente 14. Cuando el valor de la propuesta resulte artificialmente bajo, y analizadas las explicaciones del proponente, se considere con fundamentos objetivos y razonables que esa propuesta económica pone en riesgo el proceso y el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de resultar favorecida con la adjudicación y no se soporte el valor ofrecido por el proponente. 15. Cuando se desmejoren las condiciones, requisitos, especificaciones mínimas exigidas en el proceso. 16. Cuando se verifique que la propuesta no corresponde con lo requerido en la invitación. 17. Cuando el proponente o uno de sus integrantes haya sido condenado por lavado de activos o financiación a grupos armados o de terrorismo. 18. Cuando el proponente condicione la oferta. 19. Cuando el proponente entregué la propuesta después de la fecha y hora limité de recepción en el lugar mencionado en la presente invitación.

USO INTERNO

	20. Cuando el proponente entregué la propuesta en un lugar diferente al señalado en la presente invitación. 21. Los demás casos expresamente establecidos en la presente invitación y normatividad vigente. **DECLARATORIA DESIERTA:** La Universidad del Tolima, dentro del plazo para la adjudicación, podrá declarar desierta la Invitación de mínima cuantía en los siguientes casos: 1. Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta, y el comité evaluador solicita la declaratoria. 2. Cando el ordenador del gasto no acepte la recomendación del comité evaluador. 3. Cuando no se presente ninguna propuesta.

14. FIRMA

RCD 374.
01-04-2018

ENRIQUE ALIRIO ORTIZ GÜIZA
ORDENADOR DEL GASTO (E)

Nombre y cargo de funcionario Solicitante:	Walter Murillo Arango Profesor de Planta
Dependencia interna a que corresponde:	Facultad de Ciencias

NOTA: *Deben elaborarse los anexos de propuesta económica, y los demás que considere necesarios para el proceso.*

Universidad del Tolima

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
INVITACIÓN PUBLICA DE MINIMA CUANTÍA
No. 075 DE 2018

ANEXO 1

Oferta económica

Nosotros, _____ (nombre del proponente) presentamos a ustedes Universidad del Tolima en el marco del proceso de invitación de mínima cuantía No. 00 de 2018. "*Contratación del servicio de caracterización del perfil de los ácidos grasos contenidos en cinco muestras de aceites de semillas de mango. Partiendo de cinco (05) extractos hexanicos de la harina de las semillas, asociadas al proyecto 50220516*", la siguiente oferta económica:

OBJETO CONTRACTUAL	VALOR OFERTA ECONOMICA	
Contratación del servicio de caracterización del perfil de los ácidos grasos contenidos en cinco muestras de aceites de semillas de mango. Partiendo de cinco (05) extractos hexanicos de la harina de las semillas, asociadas al proyecto 50220516"		
	SUBTOTAL	
	IVA (si aplica)	
	TOTAL	

NOTA: Se discriminará el IVA, si aplica para el caso.

Informamos que los valores aquí ofertados se encuentran en pesos colombianos.

El valor total del proyecto incluye todos los gastos, transportes, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que entendemos y serán asumidos en su totalidad por cuenta nuestra.

FIRMA: _____

NOMBRE DE QUIEN FIRMA: _____

USO OFICIAL

Universidad del Tolima

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
INVITACIÓN PUBLICA DE MINIMA CUANTÍA
No. 075 DE 2018

Anexo 2

Manifestación del oferente sobre inhabilidades e incompatibilidades

Yo_____, actuando en calidad de _____ (persona natural oferente, o el representante legal, o apoderado), de _____, manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que ni el proponente, ni su representante legal, ni su apoderado, ni sus socios, nos encontramos incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 610 de 2000, 789 de 2002, 1474 de 2011, 1778 de 2016, Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima Acuerdo del Consejo Superior N. 043 del 2014, Resolución reglamentaria No 0655 de 2015 y demás normas vigentes sobre la materia.

El proponente: _____

Nombre Representante Legal: _____

Firma: _____

USO OFICIAL